

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**33275** *Anuncio de formalización de contratos de: Junta y Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Objeto: Mantenimiento del software ESRI del sistema de información geográfica del MAGRAMA. Expediente: VN2015/000001L.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta y Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta y Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- c) Número de expediente: VN2015/000001L.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento del software ESRI del sistema de información geográfica del MAGRAMA.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72267000 (Servicios de mantenimiento y reparación de software).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 248.897,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 124.448,50 euros. Importe total: 150.582,69 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de julio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de septiembre de 2014.
- c) Contratista: ESRI-ESPAÑA GEOSISTEMAS, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 124.448,50 euros. Importe total: 150.582,69 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser una oferta adecuada para la administración y no incurrir en valores anormales o desproporcionados, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.- El Presidente.

ID: A140047889-1